



Expte.: 332/2020

Área: Secretaría-Intervención

FEMD

D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALINAS (ALICANTE)

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día veintisiete de abril de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

<< 2.3.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA 2020 FIJADAS EN LA RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019 DEL CONSELLER DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO Y APLAZAMIENTO A OTRAS FECHAS.

Vista la "Circular Informativa Complementaria sobre Fiestas Locales. Crisis Covid 19" emitida por la Dirección General de Administración Local en coordinación con la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral (autoridad laboral en la Comunitat Valenciana) de fecha 24 de abril de 2020, a cuyo tenor: << Las entidades locales en base a sus competencias, pueden adoptar la decisión de suspender las fiestas locales fijadas en la Resolución de 19 de diciembre de 2019, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el año 2020 (DOGV núm. 8703 de 23/12/2019), y en consecuencia disponer su aplazamiento a otras fechas dentro del calendario 2020. A tal efecto la corporación local podrá adoptar un nuevo acuerdo de Pleno y dar traslado del mismo a la autoridad laboral autonómica competente en la materia (Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo). >>

Vista la delegación núm. 16 del Pleno de la Corporación a favor de la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los días de festividades locales, efectuada en sesión extraordinaria de fecha 18 de julio de 2019.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ACUERDA:

PRIMERO.- Según lo prevenido en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de Trabajadores, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, a efectos de calendario laboral, **PROPONER a la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, los días SIETE Y OCHO DE OCTUBRE DE 2.020 como nuevos días de fiesta local para el ejercicio 2.020, suspendiendo las fiestas locales inicialmente aprobadas (veinticinco y veintiséis de mayo).**

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.»

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se





Expte.: 332/2020

Área: Secretaría-Intervención

FEMD

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Isidro Monzó Pérez

EL SECRETARIO,
Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

